



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA A JULIO FERNANDO MELGAREJO ACUÑA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.387.186, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA HASTA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2024.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10950 del 31/10/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita una Resolución de Prorroga de Permanencia al Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, hasta finales del 2024 para el estudiante JULIO FERNANDO MELGAREJO ACUÑA, con Cédula de Identidad N° 3.387.186, para poder culminar el Curso.-

Ésta solicitud obedece a que según Resolución N° 0448 – 00 – 2022 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Postgrado de la UNA, que en su Artículo 38 establece, la permanencia máxima de un estudiante de postgrado en el sistema será el doble de la duración normal del curso. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA a JULIO FERNANDO MELGAREJO ACUÑA, con Cédula de Identidad N° 3.387.186, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria hasta el segundo periodo académico del año 2024.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo